



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2020.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de dos (2) heladeras exhibidoras con destino al Laboratorio de Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos de la Morgue Judicial; y

Considerando:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución DA n° 1754/2020 (conf. fs. 84) la Dirección de Administración convocó la licitación pública, efectuando las publicaciones ordenadas los días 19 y 20 de octubre de 2020 (conf. fs. 99 y 102), e incluyéndose a fs. 138/185 su acta de apertura y la única oferta recibida.

Que a fs. 193 la Dirección de Administración informa que la firma que presentó cotización no ha sido pasible de penalidades con motivo de contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 198 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 302/20.

Que se ha cumplido con la publicación establecida por el artículo 61, inciso 78°) del decreto 5720/72 (ver fs. 203), y vencido el plazo no se han producido impugnaciones.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1°) Desestimar la oferta n° 1 “ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACION S.A.” por no cumplir con lo prescripto en el artículo 9° de las cláusulas generales del pliego de bases y condiciones -forma de garantía de oferta-.

2°) Declarar fracasada la licitación pública n° 380/20 -por falta de ofertas admisibles- y autorizar a la Dirección de Administración a realizar los trámites necesarios a fin de lograr su provisión.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Subdirección de Compras.

MDV